

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antonio Sánchez Fernández, en nombre y representación de Hijos de González Cabello, C.B.

Expediente: AF/2002/11/0227.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición núm. 2260/2004.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Javier Rebollo Alvarez de la Luna.

Expediente: AF/2002/21/0648.

Acto notificado: Resolución del recurso potestativo de reposición núm. 1415/2004.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la interesada la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: María Auxiliadora Sánchez Elena.

Expediente: AF/2002/29/0123.

Acto notificado: Resolución del recurso potestativo de reposición núm. 1412/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2003/1460/P.A/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios Forestales.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José María Guerrero Parra.

Expediente: CA/2003/1460/P.A/INC.

Infracción: Leve, arts. 65 y 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: 108,18 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2009/2004.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2005/933/AG.MA/FOR, iniciado por la Delegación Provincial en Cádiz, e instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Agro Moreno 2001 SRL.  
Expediente: CA/2005/933/AG.MA/FOR.  
Infracción: Muy grave, art. 80.2 y 3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Sanción: 18.000,00 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 654/2006.  
Sentido de la Resolución: Declarar caducidad.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave A5.314.891/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la EDAR de Monturque (Córdoba)», clave: A5.314.891/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Monturque (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

Se pretende la construcción de una estación depuradora de aguas residuales para el tratamiento de los vertidos urbanos de la localidad de Monturque (Córdoba).

##### 2. Descripción de las obras.

Se proyecta un sistema biológico de depuración con la siguiente secuencia de procesos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste de sólidos gruesos (reja) y finos (tamiz), desarenador/desengrasador aireado y medida de caudal.
- Tratamiento mediante CBR (Contactores biológicos rotativos).
- Decantación secundaria y recirculación de fangos al tratamiento biológico.
- Vertido de agua tratada.
- Purga de fango en exceso.
- Espesamiento del fango mediante gravedad.

- Secado por centrifuga.
- Almacenamiento en contenedores.

Así mismo, se dispone de instalación eléctrica, automatismos y control de proceso y sendos edificios para control y explotación, complementándose la actuación con la urbanización de la zona de obras.

##### 3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
			EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	O. TEMPORAL
10	143	JIMÉNEZ CAPOTE ANTONIO	1193,18	148,15	520,85
10	168	DESCONOCIDO	15	1767,6	9514,30
10	ARROYO	ARROYO CHAVARRI	0	78,3	425,30
10	167	HOMERO DÍAZ, FRANCISCO	0	423,57	1798,95
10	166	RAYA AMO, MIGUEL	0	293,49	1461,45
10	164	ARROYO GARCÍA, JOSÉ	5	786,89	3835,25
10	163	GONZÁLEZ PEDRAZA,	5	916,83	4475,35
10	165	FLORES ARJONA DOLORES	0	243,4	1526,80
10	164	GONZÁLEZ LUQUE, JUAN	0	256,49	1569,15
10	193	RUEDA LARA, ROGELIO	0	342,07	1668,35
10	253	RUIZ CAMPILLO, GONZALO	0	408,13	1971,45
10	174	MORIANA LÓPEZ, ANTONIO	20	1807,76	9470,90
10	185	RODRIGUEZ ARROYO,	0	419,54	3840,50
10	184	LAMAS URBANO MANUEL	5	105,2	343,60
10	188	SÁNCHEZ TIMONERO, FRANCISCO	5	447	1341,00
10	196	PIZARRO GONZÁLEZ, FRANCISCO	0	81,35	244,05
10	197	PIZARRO ARJONA, FRANCISCO	0	92,5	277,50
10	198	GRANADOS REY, ANDRÉS	0	361,5	1084,50
10	200	RAYA CANETE CARMEN	0	182,45	547,35
10	201	JIMÉNEZ BURGOS MANUEL	0	156,89	470,55
10	213	GONZÁLEZ DE LA ROSA,	5	601,45	1804,35
10	212	MORALES GANIZ DOLORES	0	227,65	682,95
10	215	RAYA LARA EPIFANIA	0	143,1	429,30
10	217	COSANO JARABO, MANUEL	0	145,4	436,20
10	218	MONTES AGUILERA MANUEL	5	137,7	413,10
10	9009	DETALLES TOPOGRAFICOS	0	40,8	122,40
10	220	RUBIO MAROTO, FRANCISCA	0	161,75	485,25
10	221	RAMÍREZ ARANDA, LUIS	10	331,35	294,05
10	9008	ARROYO	0	32,25	96,75
10	222	CÓBOS ZURITA ANTONIO	0	101,75	309,25
10	228	ARROYO JIMÉNEZ JUAN	0	290,5	871,50
10	229	ARROYO JIMÉNEZ JUAN	15	1073,9	3221,70
10	233	ARROYO JIMÉNEZ, JUAN	10	900,05	2700,15
10	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS	0	82,35	247,05
10	232	URBANO RUEDA, JULIA	0	5	15,00
10	241	URBANO RUEDA NATIVIDAD	5	483,15	1449,45
10	259	GUERRERO PINEDA, JOSEFA	0	161,75	485,25
10	242	GUERRERO PINEDA, ANTONIA	0	209,25	627,75
10	251	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	20	1180,55	3541,65
10	250	POLONIO LÓPEZ,	0	251,1	753,30
0	152	ROMERO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	0	5	15,00
10	9005	DETALLES TOPOGRAFICOS	15	379,5	1131,50
10	249	ACEITERA DE MONTURQUE,	0	115	345,00
4	1	LÓPEZ CORDÓN, JOSÉ	5	25	75,40
10	183	CALVILLO PIEDRAS MANUEL	5	742,28	6215,60
10	9002	CTRA N-331	0	76,2	619,20
10	181	RUIZ GUERRERO FRANCISCO	0	86,08	860,80
10	9001	RIO CABRA	0	135,56	615,60
9	244	ROMERO FERNÁNDEZ,	15	324,32	3243,20
9	245	HUMANES PÉREZ, FRANCISCA	10	460,92	1152,30
10	156	GONZÁLEZ RIVAS, JUANA	0	105,4	263,50
10	159	FLORES ARJONA GERMAN	0	131,8	329,50
10	158	GONZÁLEZ LUQUE, DOLORES	5	124,2	310,50
10	177	MUÑOZ GÓMEZ, FRANCISCO	0	2	5,00
10	178	MUÑOZ GÓMEZ, FRANCISCO	0	4	10,00
10	190	FLORES ARJONA, DOLORES	0	119,04	297,60
10	182	NIETO GARCÍA, JULIAN	0	166,92	417,30
8	1	HUMANES PÉREZ, FRANCISCA	5	90,44	225,10
8	CAMINO	CAMINO	0	102,36	255,90
10	189	RODRIGUEZ ARROYO,	0	213,4	533,50
10	144	RAMOS FLORES, MANUEL	1936,66	0	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.